

AVISO PÚBLICO COMBINADO

AVISO DE HALLAZGO DE IMPACTO NO SIGNIFICATIVO Y AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS Y AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA PLANICIE DE INUNDACIÓN CORRESPONDIENTE A 100 AÑOS/HUMEDALES CONDADO DE MONMOUTH

17 de junio de 2016
Departamento de Asuntos Comunitarios de New Jersey
101 South Broad Street
PO Box 800
Trenton, NJ 08625-0800

Este Aviso está relacionado a la asistencia Federal proporcionada en respuesta al desastre declarado por el Presidente, Súper Tormenta Sandy. Este aviso debe satisfacer tres requisitos procesales separados pero relacionados para las actividades a ser desarrolladas por el Departamento de Asuntos Comunitarios de New Jersey (DCA, por sus siglas en inglés).

De acuerdo al título 24 de CFR 58.33, y al título 24 de CFR 55.20(b)(1), el Aviso Combinado de Hallazgo de Impacto No Significativo (FONSI), el Aviso de Intención de Solicitud de Liberación de Fondos (NOI-RROF) y el Aviso Final y Explicación Pública de Actividades Propuestas en una Llanura de Inundación de 100 Años/Humedales será publicado simultáneamente con la presentación de la Solicitud de Liberación de Fondos (RROF). Los fondos se necesitan en calidad de emergencia debido al desastre declarado por los impactos de la Súper Tormenta Sandy, la cual tocó tierra el 29 de octubre de 2012. Como consecuencia, el periodo de comentarios para el FONSI, NOI-RROF, Planicie de Inundación de 100 Años/Humedales, han sido combinados. Las personas que comentan pueden enviar sus comentarios a DCA y objeciones al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. (HUD, por sus siglas en inglés) para asegurarse que recibirán plena consideración.

SOLICITUD PARA LIBERACIÓN DE FONDOS

En o alrededor del 4 de julio de 2016, DCA presentará una solicitud a HUD para la liberación de fondos Federales bajo el marco del Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (Community Development Block Grant Program (CDBG)) conforme a la ley de Apropiedades de 2013 de Alivio ante Desastres (DR) (Ley Pública 113-2, aprobada el 29 de enero de 2013) para el Programa de Reducción de Amenaza por Riesgos de Inundación. DCA espera financiar el proyecto utilizando aproximadamente \$6,185,000 de los fondos de CDBG-DR.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Número de Identificación de la Aplicación: FHR0000012
Título del proyecto: Mejoras de la Desembocadura del Agua de Tormenta de Lake Como
Ubicación: Extremo Oriental de Lake Como, Distrito de Belmar y Distrito de Spring Lake Condado de Monmouth, New Jersey

El costo total estimado del proyecto es \$6,185,000. El proyecto propuesto dará lugar a la instalación de una desembocadura de agua, 60 pulgadas de diámetro que aliviará las inundaciones de propiedad privada. Las mejoras de la desembocadura también incluirán dos puertas a ser instaladas en una estructura propuesta en la playa con el fin de evitar que el agua del océano regrese en el lago durante los eventos de inundación costera. Una válvula antirretorno, que es una válvula de control de una sola vía, será utilizada para permitir que el agua sea descargada pero prevendrá que el agua que entra del océano. Además, una compuerta capaz de cerrar completamente la tubería será instalada para asegurar que el agua del océano no pueda regresar al lago, incluso si la válvula antirretorno no funciona correctamente.

AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA PLANICIE DE INUNDACIÓN DE 100 AÑOS/HUMEDALES

Este es para dar aviso que DCA ha llevado a cabo una evaluación requerida por la Orden Ejecutiva 11988 y 11990, de conformidad con las regulaciones de HUD en el título 24 CFR 55.20 Subparte C, Procedimientos para la Toma de Decisiones sobre la Gestión de Planicie de Inundación y Protección de Humedales. La actividad está financiada con los fondos de Recuperación de Desastres de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG-DR) bajo la subvención de HUD número B-13-DS-34-0001.

El proyecto propuesto está ubicada en el extremo oriental de Lake Como en porciones de la Manzana 210, Lote 1 y Manzana 3, Lote 1 en Belmar y Manzana 1, Lote 1 en Spring Lake, Condado de Monmouth. Lake Como, un lago costero de 30 acres a lo largo del Océano Atlántico, está bordeado por los Distritos de Belmar y Lake Como al norte y Spring Lake al sur en el Condado de Monmouth. El área de drenaje del lago comprende 1.732 millas cuadradas (1,108.6 acres) de un Área Urbana completamente desarrollada; el área incluye partes de Belmar, Lake Como, West Belmar, Municipio de Wall, Spring Lake Heights, y Spring Lake. El proyecto propuesto resultará de la instalación de una desembocadura de agua, de 60 pulgadas de diámetro que aliviará las inundaciones de propiedad privada durante el intervalo de tormenta de 25 años y reducirá los niveles de inundación a lo largo de la planicie de inundación de 100 años en general.

El sitio en cuestión está ubicado en la Zona "AE" del Área Especial de Riesgo de Inundación y en la planicie de inundación de la Zona "VE", como se muestra en el Mapa de Tasas de Seguro contra Inundaciones (Flood Insurance Rate Map o FIRM) Preliminar de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (Federal Emergency Management Agency o FEMA) para el Condado de Monmouth, Panel de la Comunidad No. 34025C0342G, fechado el 31 de enero de 2014. Fuera del área del proyecto de 0.75 acres, 0.096 acres se encuentran dentro de la zona VE y los 0.654 acres restantes yacen dentro de la zona AE. Además, de acuerdo con el NJ-GeoWeb, el área del proyecto ha gestionado humedales en un área recreativa mantenida urbanizada bordeando Lake Como. Sin embargo, basado en la inspección de campo del 31 de marzo de 2016 y las condiciones existentes del área del proyecto propuesto no hay humedales en el sitio. Por lo tanto, no se requiere análisis mayor de los humedales.

DCA ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación que deben adoptarse para minimizar los impactos adversos y para restaurar y preservar los valores naturales y beneficiosos. Entre las alternativas estaban: (i) llevar a cabo el proyecto como se propone, (ii) alternativas a largo plazo y a corto plazo dentro de la planicie de inundación, (iii) reubicar el proyecto propuesto fuera de la planicie de inundación, y (iv) no realizar el proyecto en absoluto (No Acción).

La alternativa a largo plazo considerada fue la construcción de una alcantarilla rectangular de 12 pies por 4 pies que descargaría en la Línea de Marea Baja y aliviaría las inundaciones de carretera durante una tormenta correspondiente a 25 años. La opción de alcantarilla rectangular que proporcionaría una mayor capacidad y control de inundaciones, será más fácil de mantener e inspeccionar con el acceso a la playa, y requeriría un periodo de construcción más corto que el proyecto propuesto. Sin embargo, comparado con el proyecto propuesto, el proceso de permitir sería un desafío; la calidad del agua en la playa sería afectada; la corrosión sería agravada por el rango de mareas; los caudales serían impactados por la marea; la desembocadura sería completamente visible en la playa; y, la protección

de socavación de la piedra del dique submarino impactaría negativamente a los bañistas. Por estas razones y para propósitos prácticos y ambientales, la opción de la alcantarilla rectangular no es preferible. Los términos a corto plazo considerados, incluyen el dragado del lago y la instalación de una bomba de emergencia. Mientras que el dragado mejoraría la calidad del agua, la elevación del agua necesaria ser mantenida lo suficientemente alta para la tubería de desembocadura para operar eficientemente. Y, mientras que una bomba de emergencia incrementaría la capacidad del lago, se requeriría de mantenimiento adicional e instalación de nuevo servicio eléctrico, junto con afectar la planicie de inundación, incluso más que el proyecto propuesto.

Lake Como está ubicado totalmente dentro de la planicie de inundación de la Zona "AE" del Área Especial de Riesgo de Inundación. El área de drenaje de Lake Como abarca 1,108.6 acres de un Área Urbana completamente desarrollada: la cual incluye partes de Belmar, Lake Como, West Belmar, Municipio de Wall, Spring Lake Heights, y Spring Lake. Debido al proyecto propuesto deliberadamente diseñado para aliviar las inundaciones a propiedad privada, mediante el incremento de la cantidad de agua de tormenta que puede ser removida del lago antes y durante el evento de tormenta, la reubicación fuera de la planicie de inundación no es una alternativa disponible.

Una alternativa de No Acción fue considerada y rechazada debido a que no tomar ninguna acción no abordaría las necesidades de infraestructura vital del área, no ayudaría en la recuperación de la comunidad y económica en Belmar, Lake Como, West Belmar, Municipio de Wall, Spring Lake Heights, y Spring Lake, y no abordaría la necesidad del futuro riesgo de inundación y salud humana asociada, seguridad e impacto sobre el bienestar. Además, la estructura de desembocadura de 30 pulgadas existente se está deteriorando, de tamaño pequeño, e insuficiente para proteger la propiedad pública y privada durante eventos de inundación. No tener que instalar la desembocadura propuesta, esto podría contribuir a más inundaciones y daños en el área de drenaje de Lake Como. La implementación de la acción propuesta requeriría permisos locales y estatales, que pueden poner requerimientos de mitigación adicionales en el proyecto.

DCA ha reevaluado las alternativas para construir en la planicie de inundación/humedales y ha determinado que no tiene otra alternativa viable. Los archivos ambientales que documentan el cumplimiento con los pasos del 3 al 6 de las Órdenes Ejecutivas 11988 y 11990, están disponibles para inspección pública, revisión y copia bajo solicitud en el momento y lugar descrito en la sección de Comentarios Públicos de este aviso.

Hay tres propósitos principales para este aviso. Primero, las personas que pueden verse afectadas por las actividades en las planicies de inundación /humedales y aquellos que tienen un interés en la protección del medio ambiente natural se les debe de dar la oportunidad de expresar sus inquietudes y proporcionar información acerca de estas áreas. En segundo lugar, un programa adecuado de avisos públicos puede ser una herramienta educativa pública importante. La difusión de información y el pedido de opiniones públicas acerca de las planicies de inundación / humedales pueden facilitar y mejorar los esfuerzos Federales para reducir los riesgos e impactos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales. En tercer lugar, como una cuestión de justicia, cuando el gobierno Federal determina que participará en acciones que tienen lugar en las planicies de inundación, debe informar a aquellos que puedan ponerse en riesgos mayores o continuos.

HALLAZGO DE IMPACTO NO SIGNIFICATIVO

DCA ha determinado que este proyecto no tendrá impacto significativo sobre el medio ambiente humano. Por lo tanto, una Declaración de Impacto Ambiental (EIS, por sus siglas en inglés) no se requiere bajo la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA, por sus siglas en inglés). Información adicional del proyecto está contenida en el Registro de Revisión Ambiental (ERR, por sus siglas en inglés) en el archivo del Departamento de Asuntos Comunitarios de New Jersey, División de Recuperación de Sandy, 101 South Broad Street, Trenton, NJ 08625-0800. El registro está disponible para su revisión y puede ser examinado o copiado los días laborables de 9 A.M. a 5 P.M. o puede ser visto por Internet en <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/>.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia que no esté de acuerdo con esta determinación o que deseen hacer comentarios sobre este proyecto puede enviar sus comentarios por escrito a Stacy Bonnaffons, Comisionada Asistente, División de Recuperación de Sandy, Departamento de Asuntos Comunitarios de New Jersey, 101 South Broad Street, PO Box 800, Trenton, NJ 08625-0800 o a través de la Internet en <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/> y a Tennille Smith Parker, DRS, Directora Interina de la División, HUD, 451 Seventh Street SW, Washington, D.C. 20410. Todos los comentarios recibidos antes del 4 de julio de 2016, o quince (15) días a partir de la fecha efectiva de publicación, la que sea posterior, será considerado por DCA. Los comentarios deben especificar cuál Aviso están abordando

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

El DCA certifica a HUD que Charles A. Richman, en su capacidad de Comisionado de DCA da su consentimiento para aceptar la jurisdicción de la Corte Federal si una acción es llevada para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades han sido satisfechas. La aprobación de HUD de la certificación cumple con sus responsabilidades bajo la Ley Nacional de Política Ambiental, las leyes relacionadas y las autoridades y permite al DCA utilizar los fondos de CDBG-DR.

OBJECIONES PARA LA LIBERACIÓN DE FONDOS

HUD aceptará objeciones a su liberación de fondos y a la certificación del DCA por un periodo de quince (15) días después de la fecha de entrega prevista o de que se reciba la solicitud (la que fuera posterior) únicamente si estas se dan sobre las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador del DCA; (b) el DCA ha omitido un paso o no ha podido tomar una decisión o considerar un resultado exigido por las regulaciones de HUD en el título 24 CFR parte 58; (c) el beneficiario de la subvención ha comprometido fondos o ha incurrido en gastos no autorizados por el título 24 CFR parte 58 antes de la aprobación de la liberación de los fondos por HUD; o (d) otra Agencia Federal, actuando en virtud del título 40 CFR Parte 1504, ha presentado una decisión escrita que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de conformidad con los procedimientos requeridos (título 24 CFR Parte 58.76) y deben dirigirse a Tennille Smith Parker, DRS, Directora Interina de la División, HUD, 451 Seventh Street SW, Washington, D.C. 20410. Objetores potenciales deberán contactar a HUD para verificar el último día del periodo de objeción.

Comisionado Charles A. Richman
Departamento de Asuntos Comunitarios de New Jersey